



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

REGION ATACAMA

CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N°: 23 SESION ORDINARIA

DIA : 13.07.2010



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

VIGESIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA
13/07/2010

ACTA

01.- En la sala de sesiones de la I. Municipalidad de Vallenar, siendo las 11:00 horas, Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Sr. CRISTIAN TAPIA RAMOS, saluda a los señores Concejales dando inicio a la Sesión. Actúa como Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe, Sra. Nancy Farfán Riveros, Secretaria de Actas, Sra. Sylvia Villegas Tapia.

ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE	DON CRISTIAN TAPIA RAMOS
SR. CONCEJAL	DON JORGE PINO ALQUINTA
SR. CONCEJAL	DON LUIS BOGDANIC CAMINADA
SR. CONCEJAL	DON ROBINSON MORALES VALERA
SR. CONCEJAL	DON RAÚL MEDINA FERNÁNDEZ
SR. CONCEJAL	DON WALDO RAMOS MERCADO
SR. CONCEJAL	DON SERGIO IRIBARREN CARDENAS

03.- EVALUACIÓN PATENTES ALCOHOLES.

1. Saludos del Sr. Presidente del Concejo
2. Lectura Acta Anterior
3. Correspondencia Recibida
4. EVALUACIÓN PATENTES ALCOHOLES.
- 5.
6. Cuenta Sr. Alcalde
7. Información concejales
8. Peticiones.

01.- SALUDOS DEL SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO:

Comienza la sesión informando Sr. Alcalde que se encuentran presentes los funcionarios Sr. Victor Humeres Soria, Jefe de Rentas, Sr. Hugo Iriarte O. Jefe de Fiscalización y Cobranza, Sra. Rosa Olivares, Funcionaria del Departamento de Rentas y Srta. Cécica Medina Tapia, Directora del Departamento de Asesoría Jurídica, quienes participarán de la evaluación de patentes de alcoholes.

02.- LECTURA ACTA ANTERIOR.

Pendiente hasta próxima sesión,

03.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

OFICINA DE RENTAS PROV. 1025	Solicita patente de cabaret, a nombre de Sr. Juan Carlos Zambra López.
------------------------------	--

Por unanimidad de los presentes y en consideración al ART. 65, letra ñ de la Ley N°18.695, y Art. 8°, inciso 4 Y 5 de la Ley de Alcoholes, acuerda no autorizar patente de Cabaret (sala recreacional nocturna) a nombre del Sr. Juan Carlos Zambra López, Rut 8.907.342-1, ubicada en calle Alonso de Ercilla N°374-B de la ciudad de Vallenar.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO MUNICIPAL

Se analiza que de acuerdo a informe Patente de alcoholes, del local ubicado en calle Alonso de Ercilla N°374-B, ValLENAR, emitido por Carabineros el día 21 de junio del 2010 indica lo siguiente, "el local se encuentra a menos de cien metros de un establecimiento educacional (Liceo A-7), no dando cumplimiento a lo establecido en el Art. N°8 Inciso Primero de la Ley de Alcoholes, en el sentido de no estar ubicado a menos de cien metros de establecimientos de educación, de salud, o penitenciarios, de recintos militares

El local no cuenta con ventanas para su ventilación.

El local no cuenta con vías de escape o salidas de emergencia salvo la entrada que es utilizada para el efecto.

El local no cuenta con zona de seguridad, que permita que los recurrentes se protejan de algún siniestro en el interior del recinto".

Documento en que se señala el uso de los diferentes accesos al Liceo A-7 por los alumnos que allí estudian.

04.- EVALUACIÓN PATENTES ALCOHOLES.

Se entrega la palabra a Sr. Victor Humeres quién señala, "supone que la invitación a este concejo es para ver la situación de las patentes que van a ser analizadas por el concejo y que no serán renovadas por el período julio a Diciembre, segundo semestre año 2010, originalmente y de acuerdo a los concejos anteriores existía una voluntad del Concejo y cree que era general de no autorizar dos tipos de patentes, una local la Primavera y el otro el único local del barrio Chino en calle Sargento Aldea, a nombre de Sra.Ximena Hidalgo, es lo único que puede informar, de acuerdo a las disposiciones legales que los faculta la ley, en que el Concejo puede otorgar, autorizar, renovar, trasladar, caducar, regular horario y rechazar patentes.

Sr. Alcalde consulta a Sr. Humeres que existe un informe negativo por parte de ese Departamento respecto de la patente del local "El Algarrobo", como asimismo del local "la Primavera", éste responde que históricamente si existe. Sr. Alcalde indica efectivamente existe informe negativo por parte del Departamento de Renta y que la Sra. María R. González había pedido mantener la patente pero sin abrir hasta modificar su rubro de ser restaurante, lo cual no cumplió por lo tanto este Concejo por unanimidad vota no renovar la patente del local "La Primavera", vuelve a consultar a cada uno de los Concejales los cuales reafirman caducar la patente.

Respecto de la Segunda Patente por analizar que corresponde al local "El Algarrobo 2", que se encuentra actualmente funcionando en calle Sargento Aldea, en el denominado "Barrio Chino", Sr. Victor Humeres señala que es el único local que llevaba años funcionando en el lugar el que también tiene informes negativos por parte del Departamento de Rentas y de fiscalización y cobranza por lo tanto se toma la decisión por unanimidad de no renovar la patente.

Concejal Bogdanic consulta que no pudiese tomar una decisión errada y luego se tendría que cambiar de decisión y no vaya a ocurrir que se dejó la patente con la finalidad que fuera pensando en cambiar de rubro, pero después siguió con la misma actividad, luego el Concejo decidió no renovar la patente y sin embargo pagó su patente y siguió trabajando. Sr. Alcalde señala que hubo un error de entregarse la patente a pesar que como Concejo se había decidido caducar la patente por eso ahora se ratifica el cierre, en aquella oportunidad hubo un error entre el Algarrobo uno y el Algarrobo dos, ambos locales funcionaban dentro de un mismo domicilio (Sargento Aldea N°1026 A "Algarrobo Uno" y 1026 B "Algarrobo Dos"), por lo que se decidió cancelar el local de Sargento Aldea 1026 - A posteriormente se caducó el Algarrobo Dos y por error computacional se entregó permiso para pagar el primer semestre de funcionamiento, pero ahora en definitiva el concejo por unanimidad decide caducar la patente del Algarrobo Dos.

Por tanto por antecedentes de fiscalizaciones, mal comportamiento, mal funcionamiento el concejo caduca en forma definitiva las patentes a nombre de la Sra.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO MUNICIPAL

Ximena Hidalgo correspondiente al local denominado "El Algarrobo Dos", el que funciona actualmente en calle Sargento Aldea 1026 – B.

Sra. Rosa Olivares señala que la Sra. Ximena Hidalgo reclamó a Contraloría por el cierre del local, la Contraloría respondió favorablemente a la decisión tomada por el Concejo Municipal respaldando el cierre del local.

Concejales Morales señala que en el sector donde anteriormente funcionaba una fuente de soda actualmente existe una librería, lo que está permitiendo cambiar la cara del barrio. Sr. Alcalde señala que no solo la cara sino los malos olores que de allí emanaban. Concejal Morales insiste que ha mejorado considerablemente ya que es la cara visible del ingreso Sur de nuestra ciudad.

Concejales Medina indica que "si como municipio desea otorgar una patente a un local que corresponda a lo que uno quiere, las patentes de esos sectores eran antiguas, era un barrio bien negativo, desordenado, aparte que a pocos metros existe un colegio".

Sr. Humeres indica que de acuerdo a antecedentes que él posee uno de los dueños está esperando que se elimine esa patente porque viene un proyecto muy importante comercial e inmobiliario, la venta de los terrenos no se ha concretado efectivamente porque existe ese local allí funcionando.

Sr. Alcalde indica que es bueno el cambio del barrio pero el impedimento para cerrar el local es precisamente que se encuentra a metros de un colegio, que posee varias partes, mal comportamiento, etc.,

Sr. Hugo Iriarte señala que de acuerdo a la fiscalización realizada con la Dirección de Obras, éste no estaría cumpliendo con los requerimientos para atender a personas en el local, por no contar con la seguridad necesaria.

Concejales Iribarren, también recuerda que hace unos días atrás vino un Señor apellido Páez para solicitar el traslado de un local de venta de bebidas alcohólicas, ubicada en calle Prat con Maule, que según carta enviada por él, indica que es dueño de una sucesión de un inmueble que fue arrendado por un beneficiario de la sucesión para trabajar como venta de bebidas alcohólicas y el no está de acuerdo con ese tipo de negocio en su propiedad. Concejal Ramos indica que ese es un problema entre particulares, y que el municipio solamente autoriza la patente si se cumple con todo lo exigido por la Ley lo demás en este caso es netamente privado. Sr. Humeres señala que falleció uno de los hermanos de la sucesión, y como esto aconteció no hace mucho tiempo, uno de los hermanos no desea que se instale ese tipo de local, además indica que no recibe dinero por concepto del arriendo, lo que pretende que se finiquite esta situación de la propiedad ahora y no que a futuro los hijos y nietos tengan problemas.

Respecto a esta situación Sr. Humeres señala que se debe tomar la opinión de la Dirección Asesoría Jurídica respecto del tema, Srta. Cécica Medina T., Directora de DAJ, señala que éste es un tema único y exclusivamente entre privados, el municipio no tiene ingerencia en esta toma de decisión. Ahora respecto del caso propiamente tal, se indica que es un problema de administración y para regular esa situación debe concurrir a la justicia.

Concejales Iribarren, indica que suponiendo que son tres dueños del inmueble y no desea uno que se instale la patente en el lugar, qué se puede hacer, los demás concejales le indican que es una situación privada y que ellos deben resolver. Otra instancia señala Sr. Alcalde es consultar a la junta de vecinos del sector, a Carabineros, ver el contrato de arriendo.

Sr. Victor Humeres agrega que "desea ser bien honesto con la autoridad, señala que cuando se solicitó esa patente su informe fue negativo, ocurre que si se toma en consideración donde se encuentra ubicada esa botillería a 54 metros existe una escuela, la de Deporte, en estricto rigor, indica que hizo consultas fuera de nuestro ámbito, no correspondería haber hace tres años atrás entregado la patente de esa botillería, la que se entregó, a fines del período anterior por lo tanto hay que tener en consideración eso, ya que la ley señala que no se debe autorizar funcionamiento (incluyendo las botillerías) de venta de bebidas alcohólicas cerca de un establecimiento de educación, cuando se está hablando de este tipo de establecimientos también se incluyen los párvulos, cuando se habla de educación el niño comienza a educarse desde el vientre de la madre y más aún cuando existe el Centro Crecer, donde viven y se educan menores de edad."



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO MUNICIPAL

Concejal Ramos indica que "dos concejales fueron designados para investigar el tema respecto de esta petición de patente de botillería, uno fue Concejal Bogdanic y quien les habla, lo que se rebatió la primera vez en el concejo fue ese edificio había sido un colegio pero que en su momento no estaba funcionando, en base a eso se vio y conversó con las personas que estaban trabajando en el edificio, consultó a los vecinos, al establecimiento comercial de enfrente si el tema de la botillería les molestaba y ninguno se opuso.

Cuando se entregó el informe al Concejo señalando que no había impedimento respecto de los vecinos y no tenían problemas para autorizar su funcionamiento, el Concejo decidió otorgar la patente.

Concejal Pino recuerda que era una niña que vino a solicitar la renovación del permiso para su botillería, concejal Iribarren señala que es hija del "Gato Nuñez" que arrendó hace como tres años la patente.

Sr. Víctor Humeres, señala que ahora se puede tomar una decisión para cerrar en definitiva el local.

Se consulta si el Concejo está autorizado para cerrar así como así una patente, porque la ley habla de un eje, o una línea menor, y por otra parte en el caso del local La Primavera, tiene la primavera en este período que abrió razones por las cuales como Concejo se pueda decir que tiene partes, alguna infracción como para poder decir que se puede caducar una patente.

Se responde que el local no se encuentra funcionando como expendio de cervezas o como restaurante sino como sala de eventos, concejal Iribarren indica que respecto de este tema ya está finiquitado ahora se está analizando la botillería de calle Prat.

Interviene Sr. Humeres indicando que al solicitar el traslado del local no se pierde la patente sino que se guarda hasta que la persona ubique otro lugar y a posterior solicite el traslado de la patente.

Concejal Ramos señala que le molesta que este tema no se haya dicho en su momento cuando se aprobó, además es un problema entre particulares que debe intervenir el concejo, le molesta que hoy en día hay muchos otros locales más grandes y con mayores problemas, los que han estado funcionando por mucho tiempo y que la interpretación de la Ley del punto de vista de la cercanía entre el colegio y el local ha llevado al concejo a tomar decisiones erróneas por ejemplo cuando se aprobó patente de local de calle marañón se dijo que las medidas eran entre la puerta del local y la puerta del establecimiento, y la verdad que la ley no lo expresa, también existen los problemas de los locales que se encuentran cerca del liceo, por lo tanto nos han hecho cometer mucho más errores graves y cree que este tema es insignificante respecto a los otros locales, sugiere que el tema sea puesto como un tema de privados, porque lo es ya que el concejo no puede intervenir en este tema, ahora si existen reclamos, aunque cree que no los hay, ya que eso se desconoce.

Sr. Alcalde, cree que bajo su punto de vista, es un tema de privados y que debe quedar aparte y no se debe meter, pero sabiendo que está el tema de los 53 metros, además que el establecimiento se establece como Centro de Educación por lo que asume que se está actuando mal y se revierte la situación.

Concejal Morales opina que "no pudo ser tan insignificante ya que en el Concejo anterior hubo una parte técnica donde solicitaban no autorizar la botillería, además se formó una comisión de dos concejales, para evaluar la situación y ustedes entenderán que es un tema que le rebotó al Concejal Iribarren, a mí como concejal y por supuesto al Alcalde, por lo tanto cuando rebota un tema de esta manera y existe un documento que no alcanzó a entrar donde expone el problema, además hubo un informe que no se respetó y comparte lo dicho de don Víctor Humeres, asimismo rebate al concejal que se encuentra equivocado respecto de los metros que son exigidos para solicitar una patente".

Ante esta discusión Sr. Alcalde solicita a Sr. Humeres aclarar la Ley, éste señala que "los metrajes son cien metros, por norma general, se toma entre los accesos principales, entre todos ..., más cercanas entre los locales, ese es la forma de los criterios que se han tomado. El artículo 8º señala que los locales que están autorizados a no cumplir con esta ley son los restaurantes, no así un cabaret, sala de baile, etc., y los locales que venden bebidas alcohólicas para ser consumidas en otros lugares.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

La Ley en el Artículo 8° inciso cuarto y quinto señala lo siguiente: "Tampoco se concederá patentes para el funcionamiento de alguno de los establecimientos indicados en el inciso primero, que estén ubicados a menos de cien metros de establecimientos educacionales, de salud o penitenciarios, de recintos militares o policiales, de terminales y garitas de la movilización colectiva. La municipalidad podrá excluir de esta prohibición a los hoteles o restaurantes de turismo.

La distancia se medirá entre los extremos más próximos de los respectivos establecimientos, tomando la línea de acceso principal más corta, por aceras, calles y espacios de uso público".

Concejal Ramos señala que se debe interpretar desde la puerta del local hasta el primer punto lineal del colegio, por lo tanto el Club Night de calle marañón no estaría cumpliendo con lo requerido de acuerdo a la Ley pero si es interpretada como lo hace Sr. Humeres, de puerta a puerta este cumpliría los metros exigidos.

En relación al tema de la botillería en forma definitiva se entrega la autorización para que se cancele el segundo semestre de la patente y en para el próximo semestre deberá ya tener otro lugar para trasladarse.

Concejal Bogdanic indica que es partidario que no se les venda a menores de edad, el chileno le vende a los "cabros" para ganar plata, habla de la irresponsabilidad de las personas que vende a menores de edad está infringiendo la ley, los que en forma posterior se dirigen al paseo ribereño a tomar.

En relación al local el Serenense se encuentra muy bonito, ahora tiene buena presentación.

En relación al local que se encuentra al lado del Tur Bus, atiende en la noche, se hizo una fiscalización rutinaria y se encontraron adultos ebrios en su interior, no existen reclamos respecto a su funcionamiento.

CONCLUSION:

El concejo en su totalidad caduca las patentes del local La Primavera a nombre de la Sra. María Rebeca González y las patentes de Sra. Ximena Hidalgo Barraza.

La solicitud de Sr. Juan Carlos Zambra se niega por no cumplir con lo establecido y la oposición de los vecinos del sector, de acuerdo a documentos presentados.

En relación a la botillería de calle Prat, se dejará trabajar este semestre pero para el próximo año deberá ya tener destinado el lugar donde se instalará.

04.- CUENTA SEÑOR PRESIDENTE CONCEJO.

Sr. Alcalde propone al concejo un cambio en el orden de subrogancia de la alcaldía, esta quedaría como sigue:

1°.- RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA, DIRECTIVO GRADO 8 E.M.S.

2°.- KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ, DIRECTIVO GRADO 8 E.M.S.

3°.- HUGO HERNAN ASTORGA PIZARRO, DIRECTIVO GRADO 7 E.M.S.

ACUERDO N°138

Por unanimidad de los presentes y en consideración al ART. 76 y 77, Párrafo 4° de la Ley N°18.883, se acuerda modificar el Acuerdo N° 069, de fecha 10 de Marzo de 2009, que aprobó orden de subrogancia del señor Alcalde, quedando como sigue:

1°.- RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA, DIRECTIVO GRADO 8 E.M.S.

2°.- KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ, DIRECTIVO GRADO 8 E.M.S.

3°.- HUGO HERNAN ASTORGA PIZARRO, DIRECTIVO GRADO 7 E.M.S.



05.- INFORMACION DE CONCEJALES:

CONCEJAL JORGE PINO ALQUINTA:

DELEGACION DE SAN JUAN:

Informa que hoy llega una delegación de personas provenientes de San Juan Argentina, para reunirse con los chilenos para analizar como están enfrentando la situación de la Empresa Barrick al otro lado de la cordillera.

CONCEJAL RAUL MEDINA FERNANDEZ

TIM CLANDESTINO:

Recuerda que está pendiente invitación del grupo al Concejo, también está pendiente la visita del mayor de carabineros. Se acuerda invitar a la Sesión de Agosto.

CONCEJAL ROBINSON MORALES VALERA

VEHICULO EN CORRAL MUNICIPAL:

Frente a esta situación, que ya fue analizada en concejos anteriores se informa que no existe posibilidad de rebajar el pago por aparcamiento, como aporte a través del Departamento Social sólo puede ascender a \$100.000.-

CONTRATO DE ASEO:

Se hace entrega del contrato solicitado por el Concejal.

EXTRACCION BASURA JUNTA DE VECINOS CARRERA:

Solicita sea más acucioso el control respecto del camión recolector dado que ha recibido reclamos del sector carrera por ello.

ESTACIONAMIENTOS:

Hace presente que las empresas más grandes deberían construir estacionamientos subterráneos para evitar la congestión vehicular.

Se solicitará opinión a SECPLA para factibilidad de construcción.

ACCESO NORTE DE LA CIUDAD:

Hace presente que en Avda. Matta con acceso norte hay una casa aparentemente abandonada con mucha maleza que crea una contaminación visual, sugiere se pinten los muros.

JUNTA DE VECINOS PEDRO AGUIRRE CERDA:

Informa que en Avda. Lourdes existen duplicidad de números con que se identifican los domicilios. Se enviará a OBRAS solicitud de revisión.

CONCEJAL LUIS BOGDANIC CAMINADA

COBRO ELECTRICO:

Consulta si a los juegos instalados en Plaza de Armas les cobran el uso de sistema eléctrico. La respuesta es negativa, ya que ellos actualmente cuentan con un generador.

Respecto a este tema algunos concejales señalan que la plaza es muy chica para que se instalen estos juegos y debería estar regulado.

MAQUINA DE JUEGOS:

Solicita se legisle en ese sentido, la Asociación Chilena de Municipalidades ha presentado una moción al respecto.

JUNTA DE VECINOS HACIENDA COMPAÑÍA:

Presenta dificultad con la que se han encontrado dirigentes de esta junta de vecinos pues no abrían rendido correctamente la segunda parte del FONDEVE por lo que deberían devolver la segunda cuota. El concejo no tiene facultades para modificar la normativa.

CONCEJAL SERGIO IRIBARREN CARDENAS:

COMISION NEGOCIADORA CON FERRONORT:

Consulta respecto al trámite que se está siguiendo, Sr. Alcalde informa que está trabajando en ello una comisión en la que SECPLA representa al municipio.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

TERRENOS VILLANUEVA Y REQUENA:

Solicita información respecto a la fecha en que esos terrenos quedaran liberados. Sr. Alcalde informa que ha dado plazo hasta fin de mes para que ambos empresarios se acerquen a las oficinas de alcaldía, de lo contrario se procederá al desalojo.

CONCEJAL WALDO RAMOS:

COMISION FISCALIZADORA:

Recuerda que existe un compromiso de realizar una fiscalización donde participaran Carabineros, PDI, Concejales, Funcionarios Municipales, con la finalidad de evaluar efectivamente en qué condiciones se encuentran trabajando todos los locales de la ciudad para tener un catastro de todos ellos, para que el próximo semestre se tome decisiones más drásticas. Concejal Iribarren solicita que esta comisión funcione.

ESCASAS LUMINARIAS:

Sector poniente, parte céntrica están quejándose por la escasa luminosidad, las ampolletas al parecer son muy pequeñas.

Concejal bogdanic indica que además se debe hacer revisión cortar algo los árboles porque son aprovechados por los jóvenes para esconderse u ocultarse de carabineros.

COBRO DE BASURA:

Recuerda que hace unas sesiones atrás se indicó que en el vertedero los particulares no pagaban, pero señala tener documentación que indica que a un particular al momento de ir a botar la basura le cobraron, por lo tanto traerá el documento para entregarlo como prueba.

Sr. Alcalde señala que las empresas deben pagar por ingresar y votar la basura. Respecto de donde arrojar escombros existe un sector del vertedero destinado para ese fin. Para evitar situación señalada por el concejal entregará indicaciones para instalar un letrero indicando que particulares no cancelan pago de derecho.

PERALES VIEJOS:

Consulta respecto de lo que planteó sobre el tema de perales viejos.

REUNION EN SERNATUR:

Concejal informa que como presidente de la comisión de Turismo participó en la última reunión de SERNATUR, en donde se tocó el tema del resguardo del medio ambiente, ley de turismo (Zona de interés turístico), se solicitó a cada comuna informe que zona le interesa ser resguardada, el sugirió se proteja el desierto florido, especialmente porque en el sector en que se establecería el proyecto castilla es el lugar de mayor riqueza del desierto florido, lo que permitiría presentarla al Gobierno en virtud de la ley que entrará en vigencia.

Concejal Morales señala que su molestia con la directiva de la ARMA porque se autorizó instalación de termo eléctrica y no se hizo los trámites correspondientes. Respecto del secretario ejecutivo de la asociación, propone se debería reasignar funciones de modo que las reuniones de comisión se realicen en forma más periódica. Es consenso que se debe analizar la estructura de funcionamiento del ARMA.

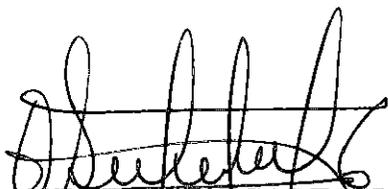


I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

°	TRAMITE PENDIENTE	RESPONSABLE	ORD/FECHA
1	Solicita efectuar visita, sector pasaje El Hierro	DOM	056 06/03/2009
2	Solicita Estudio de Multicanchas	DOM	137 11/06/2009
3	Antecedente Comité Habitacional Futuro Renacer	DOM	151 17/07/2009
5	Pavimentación calle Los Escritores	SECPLA	052. 31.05.2010

TRAMITES PENDIENTES SESIONES ANTERIORES

Siendo las 16:00 horas, presidente del Concejo da por finalizada la sesión habiendo cumplido los objetivos de la sesión.


SYLVIA VILLEGAS TAPIA
SECRETARIA ACTA



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE